



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2016

RES. H. N° 0278/16

Expte. N° 5057/15

**VISTO:**

La Nota N° 3314/15 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita incrementar la dedicación de manera temporaria, de simple a semiexclusiva, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a favor del **Prof. Oscar Vara**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la mencionada Comisión Directiva, como así también su expresa conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 046 aconseja, dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por el **Prof. Oscar Vara**, DNI N°31.194.525, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor del docente de referencia, hasta el 31/12/16 o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes de un cargo vacante de JTPSD, por renuncia de la Prof. Bellavilla, creado por resolución CS-147/96 y contemplado en resolución CS-190/15.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa